



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de octubre de 2021

Ejecutivo – requiere demandante

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00302-00

1. Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto a las diligencias de notificación, se requiere al demandante para que allegue al expediente el acuse o la confirmación de recibido de la comunicación remitida al extremo pasivo junto con el envío de los anexos correspondientes, acorde a lo dispuesto en el inciso cuarto de la precitada norma y en la sentencia C-420 de 2020 de la Corte Constitucional, esto para poder contabilizar el termino de traslado.

2. En cuanto a la solicitud realizada por la señora Magda Clarena Cañavera Gómez a través de la cual pretende se expida copia del proceso, se niega la misma por cuanto la mencionada persona no reviste ninguna de las condiciones previstas en el artículo 123 del CGP para examinar el plenario y tampoco es parte en el presente asunto.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 157 fijado hoy 29 de octubre de 2021 a la hora de las 08:00 AM.


Firmado Por:

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

77aa356637527e60111537efc3bfe45f8c9c1c6512da1209875a5fcda822e307

Documento generado en 28/10/2021 09:25:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>